

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

ANUNCIO

Expediente nº: 419/2023.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alamillo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2023 del Presupuesto en vigor (prórroga de 2022), en la modalidad de suplemento de créditos.

El Pleno del Ayuntamiento de Alamillo (Ciudad Real), en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2023, ha acordado la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos 13/2023 dentro del Presupuesto de la Corporación para 2023, que es el prorrogado de 2022, modificación que se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el Acuerdo.

En Alamillo, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Ángel Alcalde Morcillo.

Anuncio número 4690

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>